



CONSTANCIA: El término concedido al señor Curador Ad-Liem designado a la demandada MARTA CECILIA GOMEZ ORTIZ para manifestar la aceptación al cargo encomendado, transcurrió los días 1- 2 y 3 de noviembre y guardó silencio.- INHABILES: 5- 6 y 7 de noviembre.- A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre nueve (9)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/608

Vista la constancia que antecede, es del caso requerir nuevamente a la señora Curadora Ad-Litem designada a la demandada MARTA CECILIA GOMEZ ORTIZ, DR. GUILLERMO GARCIA ARISTIZABAL, para que en el término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, manifieste su aceptación al cargo encomendado advirtiéndole que el mismo es de forzosa aceptación y si no lo hiciere incurrirá en las sanciones establecidas en el numeral 7º del Artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 47a9f9a996b44bec7946663209624aabd408897368d9b54c23e7af3318e2f109

Documento generado en 09/11/2022 10:55:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>